

Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 06 DE MARZO DE 2023
Volumen SIETE Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 1 de marzo de 2023.	4
2. Edicto que solicita el Juzgado Primero Familiar de Toluca, Estado de México.	8

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2023**

LOS CIUDADANOS: DR. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISTIDOS POR EL DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024

Asunto: Punto de acuerdo que presente el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la modificación del acuerdo primero, aprobado en el punto número seis de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha seis de enero del año 2023.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la modificación de del acuerdo primero, aprobado en el punto número seis de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha seis de enero del año 2023, para que se realice el ajuste de los días no laborables durante el mes de marzo, en concordancia con lo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha nueve de febrero de 2023. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presente el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga que presenta la Síndica Alma América Rivera Tavizón, Presidenta de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la solicitud de prórroga hecha por la Presidenta de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, respecto del expediente SA/CABILDO/156/2022, en términos del artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización de la exención del 100% del pago por concepto de la expedición de actas informativas a personas o grupos en situación de vulnerabilidad conforme al artículo 3 párrafo segundo, del Bando Municipal de Toluca, a

través de las Oficialías Mediadoras Conciliadoras en materia Comunitaria, durante las jornadas de servicio que se llevan a cabo en las 48 delegaciones del Municipio de Toluca, a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EXPEDIENTE: SA/CABILDO/017/2023).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización de la exención del 100% del pago por concepto de la expedición de actas informativas a personas o grupos en situación de vulnerabilidad conforme al artículo 3 párrafo segundo, del Bando Municipal de Toluca, a través de las Oficialías Mediadoras Conciliadoras en materia Comunitaria, durante las jornadas de servicio que se llevan a cabo en las 48 delegaciones del Municipio de Toluca, a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -----

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la aprobación de la exención del 100% del pago por concepto de la expedición de Actas Informativas a personas o grupos en situación de vulnerabilidad conforme al artículo 3, párrafo segundo del Bando Municipal de Toluca y personas afectadas por la pandemia SARSCOV-2 de la población del Municipio de Toluca, a través de la Coordinación de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de la cual dependen las Oficialías Mediadoras Conciliadoras en materia Comunitaria, durante las Jornadas de Servicios que se llevan a cabo en las 48 Delegaciones del Municipio de Toluca, para el otorgamiento de los beneficios referidos, el ayuntamiento considera los distintos grados de necesidad de la población, dentro o fuera de las áreas geoestadísticas básicas del territorio municipal, como las define el Marco Geoestadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en función de la ubicación geográfica, servicios con que cuenta, origen étnico de la población; así como de las zonas de atención prioritaria que sean integradas y propuestas anualmente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y a los factores adicionales que se consideren aplicables, del periodo comprendido desde su aprobación al 31 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO.- Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Toluca; así como, en su página electrónica oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO.- Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. -

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Edicto que solicita el Juzgado Primero Familiar de Toluca, Estado de México.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

En el expediente **1574/2021**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO** sobre **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, promovido por **Nombre**, **Nombre**, **Nombre**, **Nombre**, **Nombre** Y **Nombre** de apellidos **Nombre**, se admitió su solicitud el siete de diciembre de dos mil veintiuno, ordenándose la notificación de este sumario a **Nombre** **y/o a cualquier persona que tenga interés jurídico** para que comparezca a hacer valer lo que a sus intereses convenga.

HECHOS:

1. **Nombre** nace el tres de julio de mil novecientos veintiuno
- 2.- En fecha uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve contrae matrimonio con **Nombre**
3. De este unión nacen seis hijos, a saber **Nombre**, **Nombre**, **Nombre**, **Nombre**, **Nombre** y **Nombre** de apellidos **Nombre**
4. **Nombre** el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno adquiere derechos de terreno Ejidal
5. En data cuatro de julio de dos mil dos se inicia la denuncia de desaparición de **Nombre**
6. El dieciséis de enero de dos mil catorce, fallece quien fuera su esposa **Nombre**
7. Ante la desaparición de la primer denuncia, se insta nueva registrada con el folio TOL/FPD/FPD/107/094117/19/03 ante la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares
8. Actualmente se desconce su paradero de **Nombre**

Lo que se hace saber a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación **en forma gratuita** por **TRES VECES CONSECUTIVAS Y MEDIANDO ENTRE ELLAS UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES** en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en las páginas oficiales

de la Comisión de Búsqueda de personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos así como en el Boletín Judicial.- Dado en Toluca, Estado de México, al día quince de febrero del dos mil veintitrés. DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Licenciada Jocabeth Isaura Álvarez Reyes

VALIDACIÓN

**Fecha del acuerdo que ordena la publicación
doce de octubre de dos mil veintidós**

Nombre, cargo y firma del funcionario que la emite

Secretario de Acuerdos

Licenciada Jocabeth Isaura Álvarez Reyes



Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décima Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento